

Los nombres que suenan para reemplazar a Rendón en EPM

ENERGÍA. AUNQUE TODAVÍA NO SE CONOCE MUCHO DEL MECANISMO DE SELECCIÓN, YA SUENAN NOMBRES COMO DANIEL ARANGO, DAVID LUNA, MAURICIO TOBÓN, MARÍA CAMILA VILLAMIZAR Y DAVID ACOSTA

BOGOTÁ

La salida de **Álvaro Guillermo Rendón** de EPM por diferencias con el alcalde de Medellín, **Daniel Quintero**, dejó más preguntas que respuestas sobre la manera en que viene funcionando la empresa, por lo que los ojos de varios sectores del país están puestos sobre el proceso de selección de su sucesor.

Tras declarar la insubsistencia de **Rendón** (a pesar de que el exgerente había puesto a consideración su renuncia), EPM anunció a través de un comunicado que, mientras se escoge el nuevo gerente, quedará encargada la ingeniera **Mónica Ruiz Arbeláez**, quien lleva más de 26 años en la empresa y actualmente es la vicepresidente de Estrategia y Planeación.

Sobre ella, **Rendón** dijo en entrevista con *La FM* que es "una excelente funcionaria", que además tenía en su área el nuevo modelo de gobierno corporativo, que EPM está estudiando a petición del **BID**. "Creo que es la persona indicada para que profundice y lo vuelva una cultura y para que sensibilice a la junta, que a mi juicio debe profundizar su independencia", agregó.

Dejando claro que el encargo es temporal, EPM dijo sobre el

nuevo gerente que la selección "será realizada por la **Alcaldía de Medellín**, con observancia del Gobierno Corporativo, en especial, del Convenio Marco de Relaciones suscrito entre el Municipio y EPM y con el acompañamiento de la Junta Directiva".

A raíz de todo lo anterior, salió a relucir un video en el que el entonces candidato a la **Alcaldía Daniel Quintero** explicó cuál debía ser el mecanismo de selección del cargo. "El próximo gerente no debo ponerlo yo. Vamos a hacer una alianza público-privada para escoger el mejor nombre con cazatalentos internacionales, para escoger un país, que ame a Medellín, que ame a EPM y que quiera que esto salga adelante", dijo en su momento el mandatario.

Eso, justamente, es lo que piden hoy varias voces de distintos sectores; sin embargo, LR conoció que en la junta directiva no se abordó ninguna discusión al respecto, puesto que la facultad nominadora recae exclusivamente sobre el alcalde.

A pesar de no haber todavía claridad sobre los criterios que se usarán para la selección, varios expertos coinciden en que debe ser una persona con un perfil técnico, conocimiento en servicios públicos, experiencia gerencial y buenas relaciones públicas, especialmente con el sector financiero y la banca multilateral, y las administraciones departamental, nacional y local.

Pero más allá de esos requisitos que debería cumplir, en abstracto, el nuevo gerente de EPM, lo cierto es que en varios sectores ya se barajan algunos nombres. El

LAS CIFRAS DE EPM

PRESUPUESTO GENERAL EPM 2021

Tres fuentes	
Disponibilidad de caja	\$3,9 billones
Recursos de capital (2021)	\$5,1 billones
Ingresos corrientes que espera recaudar en 2021	\$10,2 billones
Total presupuesto aprobado	\$19,2 billones



CARACTERÍSTICAS DE HIĐROITUANGO

- Es la central hidroeléctrica en construcción más grande del país
- 2.400 megavatios aportará cuando esté operando
- Más de 11.200 empleos directos
- EPM aseguró que la pandemia afectó el cronograma del proyecto
- Esperan que aseguradoras cubran la contingencia

PRESUPUESTO GENERAL EPM 2021

Gastos de funcionamiento	\$8,8 billones
Gastos de inversión	\$6,7 billones
Servicio de la deuda	\$3,4 billones
Disponibilidad final de caja	\$0,3 billones

\$9,9 billones demanda de EPM a los consorcios

- Inversión: \$11,4 billones
- Sobrecostos por retraso: \$4 billones
- US\$250 millones han desembolsado en pólizas directas
- El proyecto entregará 17% de la energía nacional

Fuente: EPM / Sondeo LR / Gráfico: LR-ER



Álvaro Rendón
Exgerente de EPM

"Mónica Ruiz es la persona indicada para que profundice y vuelva el gobierno corporativo una cultura y para que sensibilice a la junta directiva sobre el tema".



Lina Vélez
Presidenta CCM de Antioquia

"Todos los requisitos serían insuficientes si ese gerente no cuenta con la autonomía para que todo el equipo humano de EPM trabaje con independencia y transparencia".

Siganos en:



www.larepublica.co
Con la propuesta completa de la concejal Paulina Aguinaga para EPM.



Escanee para ver el #Comment con el sonajero para reemplazar a Rendón.

sempañó ocho años como gerente de **Codensa** y actualmente es jefe global de Interacción con el cliente en el **Grupo Enel**. Si bien hay consensos sobre su capacidad para asumir el cargo, y su idoneidad para este, un empresario del sector mencionó que no cree "que alguien de su talla, que está tan bien allá decida irse a manejar EPM, cuando está clara la forma tan problemática como vienen manejando la empresa".

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co

primero es **Daniel Arango**, vicepresidente de Gestión de Negocios de EPM, quien fue viceministro de Desarrollo Empresarial en el **Ministerio TIC**, donde coincidió con el alcalde **Quintero**.

Su nombre, sin embargo, genera resistencia en algunos círculos, especialmente porque **Rendón** señaló que él fue uno de los vicepresidentes a través de los cuales la secretaria privada del alcalde **María Camila Villamizar** intentó minar su autonomía.

Precisamente **Villamizar** es otra de las que suenan para el cargo debido a su cercanía con el alcalde. Es abogada de la **Universidad Externado**, especialista en Derecho de las Telecomunicaciones y en Derecho Comercial de la **Universidad del Rosario**.

El exministro de las **TIC**, **David Luna**, amigo y jefe de Quinte-

ro también está en el sonajero. Fue dos veces concejal de Bogotá, representante a la Cámara y aspiró a la **Alcaldía de Bogotá**.

Mauricio Tobón, exgerente del **Ideay** quien aspiró a la **Gobernación de Antioquia**, también está en la lista.

Otro nombre que suena es el de **David Felipe Acosta**, que se de-

Camargo Correa sí informó sobre su reestructuración

BOGOTÁ

A comienzos de la semana se desató una polémica porque, de acuerdo con *La W*, la firma brasileña **Construções e Comércio Camargo Correa (Cccc)** habría incurrido en una maniobra para evitar responder por la demanda que puso EPM en contra de los consorcios de Hidroituango, a través de una reorganización societaria. Esta, cabe recordar, es uno de los integrantes del consorcio constructor, **CCC Ituango**.

Sin embargo, explicaron fuentes cercanas al proceso, esto viene desde 2017 cuando

Cccc inició un proceso de reestructuración societaria integral ante las autoridades de Brasil, que incluyó, entre otros, la creación de la filial **Camargo Correa Infra Proyectos**. En ese proceso, se decidió que fuera la filial la que asumiera el contrato del consorcio y, en su momento, se le informó del movimiento a EPM, entregando también los soportes de las garantías en los que Cccc respaldaba su filial.

Así lo confirmó el exgerente **Álvaro Rendón**, quien señaló que **Camargo Correa** solicitó la aprobación, pero que esta, por haber coincidido los tiempos

con la emergencia de Hidroituango, se traspapeló.

"En 2018, antes de la contingencia, **Camargo Correa** había intentado hacer esa escisión y ellos tienen el deber de notificar a EPM, y lo hicieron, pero EPM no contestó. Ellos incorporaron el cambio asumiendo que EPM lo había aceptado, pero hicimos la claridad de que no estaba aceptado y había que volver a las mismas partes anteriores por no haber consentimiento y ellos lo hicieron tranquilamente", dijo a *La FM*.

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co



ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En calidad de administrador del **FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS VISIÓN** [en adelante, el "FPV o Fondo de Pensiones Voluntarias Visión"] Informa a todos sus Partícipes, entidades Patrocinadoras de los planes empresariales y a los miembros de la Comisión de Control del FPV, que fueron aprobadas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia algunas disposiciones que modifican el Reglamento del Fondo de Pensiones Voluntarias Visión, las cuales, en su totalidad, se podrán consultar en la página web de Alianza en el siguiente enlace: <https://www.alianza.com.co/fondos-de-pensiones-voluntarias>

- Cambio en el esquema de comisiones (Para más información consulte el capítulo 8 del Reglamento General del FPV)
- Definición de la Alternativa Recaudadora del Fondo (Para más información consulte el Capítulo 3.)
- Creación de Planes Colectivos (Para más información consulte el capítulo 4)

Conforme a lo anterior, nos permitimos confirmar que a partir del 6 de marzo de 2021, empezarán a regir las modificaciones aprobadas y que son objeto del presente aviso. En ese sentido, los Partícipes, Beneficiarios y/o Patrocinadores del FPV contarán con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que informen a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., su inconformidad y las acciones a lugar. Habrá lugar a la opción de retiro al FPV, sin penalización, siempre y cuando este sea ejercido dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso, con excepción de quines ostenten inversiones en activos en Opciones de Inversión Estructuradas en cuyo caso, se tendrán en cuenta los términos y condiciones establecidos por esta en el respectivo reglamento de funcionamiento.

Lo invitamos a consultar el Reglamento del Fondo de Pensiones Voluntarias Visión en la página web de Alianza www.alianza.com.co.

Cualquier duda o inquietud adicional por favor comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (1) 6447700, Barranquilla (5) 3852525, Bucaramanga (7) 6576458, Call (2) 5240659, Cartagena (5) 6932606, Manizales (6) 8850438, Medellín (4) 5402020, Pereira (6) 3160320, al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co o con su asesor comercial.